

# ALCALDÍA CASTILLA LA NUEVA Capacidad y Visión ALCALDÍA CASTILLA LA NUEVA RITA BUOLISIA 180 - 4

## AUTO DE APERTURA DE PROCESO No. 151.19.2.104.2017 (20 de Junio de 2017)

# SUBSECRETARÍA DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

IMPUESTO:

INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS, Y

SOBRETASA BOMBERIL

PERIODO GRAVABLE:

2016

No. EXPEDIENTE:

151.19.2.104.2017

RAZON SOCIAL:

CONTROL ONLINE S.A.S.

NIT:

830.041.538-7

DIRECCION:

AC 26 No. 69 - 63 OF 209 BOGOTÁ D.C.

CORREO:

lenicordera@controldac.com.co

TELEFONO:

4271067

APODERADO GENERAL:

CORDERO GOMEZ LENI MARIA

CAUSAL:

NO PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION DEL

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. AVISOS Y

TABLEROS, Y SOBRETASA BOMBERIL

CUANTIA:

POR DETERMINAR

VIGENCIA FISCAL:

2017

La Subsecretaría de CASTILLA LA NUEVA - META, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el ACUERDO No. 029 DE 2016 "Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Castilla La nueva y se dictan otras disposiciones".

#### ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: iniciar proceso en contra del contribuyente CONTROL ONLINE S.A.S., NIT: 830.041.538-7, DIRECCION: AC 26 No. 69 – 63 OF 209 BOGOTÁ D.C, APODERADO GENERAL: CORDERO GOMEZ LENI MARIA, a fin de ordenar la presentación de la declaración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, y sobretasa bomberil año gravable 2016, liquidando la sanción por extemporaneidad conforme con el artículo 641 del E.T.N., así como los intereses moratorios (Art. 634 y 635 del E.T.N.) a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente acto administrativo a CONTROL ONLINE S.A.S., NIT: 830.041.538-7, DIRECCION: AC 26 No. 69 – 63 OF 209



- (57+8) 675 00 75 675 (0) 76 675 10 27 / Fax (57+8) 675 16 24
- contactenos@castTeleruev... meta govico / 11 1 1 1 60/041
- Galle 8 #8 10 Centro Castirla la Nueva

26 juna 127 da 182



# ALCALDÍA CASTILLA LA NUEVA Capacidad y Visión (MA) - Wiri (M. M.) Yitt

TRD.

BOGOTÁ D.C, APODERADO GENERAL: CORDERO GOMEZ LENI MARIA a través de la Publicación del presente acto administrativo en la Cartelera o Pagina Web del Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la subsecretaría de Rentas a los VEINTE (20) días del mes de Junio de 2017.

JORGE LUIS GAONA ÁVILA SUBSECRETARIO DE RENTAS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Miguel Angel Florez Garcés	Jorge Luis Gaona Ávila	Jorge Luis Gaona Ávila
Apoyo Externo	Sub-secretario de Rentas	Sub-secretario de Rentas
Junio 20/2017	Junio 20/2017	Junio 20/2017



contactenos@castfalanueva.meta.gov.co./ 4 1444 4 507041

Calle 6 #8 10 Centro | Castilla la Nueva